



20207000034583

Fecha: 2020-03-03 15:42

Asunto: Resolución No. 124 De 03 De Marzo De 20

Contacto: Natalia Sabina De La Rosa Atará

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE
Dr. Fed. GPI



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 124 de 2020 03 MAR 2020

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte."

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERADO

Que mediante Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquidó el "Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal del año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020".

Que la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, que rige para las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, Empresas Sociales del Estado – ESE del Distrito Capital, Fondos de Desarrollo Local – FDL y Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, establece que: "*b. Traslados presupuestales. (...). En el caso de los traslados presupuestales internos, esto es, operaciones a través de las cuales se modifican saldos de apropiación de rubros presupuestales que pertenecen a un mismo agregado presupuestal, se efectúan mediante Resolución del jefe de la Entidad, cuando se trate de entidades de la Administración Central, o por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, cuando se trate de Establecimientos Públicos*".

Que en el presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2020 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte apropió recursos con destino a la financiación de actividades, materiales y obras de mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles en que operan sus distintas dependencias en el rubro presupuestal **3-1-2-02-02-03-0006-012 Servicios de reparación de otros bienes**, el cual se había identificado como el más apropiado para el tipo de actividad y gasto que requería ser financiado. No obstante, la Dirección Distrital de Presupuesto, mediante comunicación enviada a través de correo electrónico, indica que fue creado para el Distrito Capital el rubro **3-1-2-02-02-03-0006-014**

Página 1 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 124 de 2020 03 MAR 2020

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte."

Servicios de reparación general y mantenimiento, cuya definición indica que es una *"Apropiación destinada para la adquisición de servicios básicos relacionados con el mantenimiento, reparación y arreglos locativos de las sedes de la entidad que sean urgentes, imprescindibles e inaplazables (excepto servicios de construcción que demanden recursos significativos en el presupuesto y se atiendan por Gastos de Inversión)"*.

Que examinada la definición de este nuevo rubro se encuentra que, el mismo se ajusta mejor a la atención de las necesidades de mantenimiento de sedes que debe atender la SCR D, por lo cual se considera pertinente efectuar un traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento desde el rubro donde se encuentran apropiados actualmente los recursos hacia el rubro sugerido por la Dirección Distrital de Presupuesto, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$470.000.000,00).

Por otro lado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la actualidad cuenta con un cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 y Grado 23, el cual se encuentra en vacancia definitiva por renuncia irrevocable de su titular, como la Entidad requiere la atención de las funciones que le competen a este cargo, por lo cual, para hacer el nombramiento de una persona en el mismo debe hacer uso de la lista de elegibles que administra la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC. Con oficio 20207100018472, la Comisión indicó que según lo dispuesto en el artículo 30 del Acuerdo 562 de 2016 y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, este derecho tiene un costo de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$438.952) M/CTE.

Así mismo, el Ministerio de Cultura llevará a cabo la Reunión Nacional de responsables de cultura de Departamentos y Capitales, en la ciudad de Santiago de Cali, del 9 al 11 de marzo de 2020. A este evento fue invitado el Secretario de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, para que participe en este importante diálogo entre entidades territoriales en torno a temas estratégicos de la política pública para el sector cultura. La participación del Secretario de Despacho se considera pertinente considerando que dentro de sus funciones le corresponde dirigir las políticas de coordinación y cooperación institucional de esta Secretaría con organismos internacionales, nacionales, distritales municipales y locales en asuntos relacionados con la misión de la Entidad.





RESOLUCIÓN No. 124 de 2020 03 MAR 2020

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte."

El Ministerio de cultura y la Alcaldía de Cali cubrirán los gastos de viáticos y desplazamiento del Secretario de Despacho en el evento, pero no los tiquetes de ida y regreso a Cali, por lo cual se requiere, apropiar recursos por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) en el rubro 3-1-2-02-02-05- Viáticos y gastos de viaje, del presupuesto de funcionamiento de la entidad, como quiera que en el presupuesto para la vigencia 2020 no fueron programados recursos en ese rubro.

Para financiar estas dos últimas necesidades se requiere apropiar los recursos necesarios desde el rubro 3-1-2-02-02-03-0005-006 - **Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias**, destinado a financiar eventos institucionales, los cuales se ejecutarán con un mayor grado de austeridad, de manera que no se afecte el servicio de la entidad.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$470.938.952), M/CTE, como se detalla más adelante.

Que, por lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda, la aprobación de un traslado presupuestal por la mencionada suma, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.145 del 27 de febrero de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2020, mediante el presente traslado presupuestal por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$470.938.952), M/CTE.

119 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



RESOLUCIÓN No. 124 de 2020

03 MAR 2020

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría
Distrital de Cultura, Recreación y Deporte."

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$470.938.952

3	GASTOS	\$470.938.952,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$470.938.952,00
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	\$470.938.952,00
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$470.938.952,00
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	\$470.938.952,00
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$470.938.952,00
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	\$938.952,00
3-1-2-02-02-03-0005-006	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	\$938.952,00
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$470.000.000,00
3-1-2-02-02-03-0006-012	Servicios de reparación de otros bienes	\$470.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$470.000.000,00

RUBROS A ACREDITAR: \$470.938.952

3	GASTOS	\$ 470.938.952,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 470.938.952,00
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 470.938.952,00
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 470.938.952,00
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	\$ 470.938.952,00
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 470.938.952,00
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 438.952,00
3-1-2-02-02-03-0003-01	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información (CPC, División 83)	\$ 438.952,00
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 470.000.000,00
3-1-2-02-02-03-0006-014	Servicios de reparación general y mantenimiento	\$ 470.000.000,00
3-1-2-02-02-05	Viáticos y Gastos de viaje	\$ 500.000,00
	TOTAL CREDITOS	\$470.938.952,00



RESOLUCIÓN No. 124 de 2020

03 MAR 2020

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte."

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los días del mes de de 2020

03 MAR 2020

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Angelmiro Vargas / Alexandra Méndez E.
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez / Lucila Guerrero Ramírez
Aprobó: / Alba Nohora Díaz Galán

